



APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS PARA CURSOS DE CONDUCTORES PROFESIONALES CLASE A-2, DE "LEARNING CONSULTORES SPA"

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio, en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el señor Eduardo Javier Morales Orellana, mediante presentaciones N° E108018, de 6 de julio de 2024, E11700, de 22 de enero de 2024 y E74116 de 3 de mayo de 2024, ha solicitado a esta Secretaría Regional la Aprobación de los Planes y Programas para impartir los cursos conducentes a la obtención de Licencias de Conductor Profesional Clase A-2 de la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Learning Consultores SpA", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, cuyo nombre de fantasía es "Del Valle Conductores SpA.", la que estará ubicada en Rodolfo Jaramillo 2523, comuna de Padre Hurtado.

2.- Que, en Actas de Fiscalización a la Escuela de Conductores Profesionales, con fecha 19 de agosto de 2024, efectuadas a solicitud de esta Secretaría Regional, por el Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, constan inspecciones visuales de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos Planes y Programas.

3.- Que, de acuerdo, a la revisión efectuada por esta Secretaría Regional, la propuesta de los Planes y Programas de los cursos conducentes a la obtención de licencias profesionales clase, A-2 cumplen con lo establecido en la norma vigente.

4.- Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento acerca de los Planes y Programas a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 251 de 1998, antes citados.

5.- Que, esta Secretaría Regional Ministerial corrobora el cumplimiento de las condiciones mínimas para la aprobación del curso A-2 y autorización de funcionamiento.

RESUELVO:

1.- **APRUEBANSE** los Planes y Programas de la Escuela de Conductores Profesionales, o Clase A, "**Learning Consultores SpA**", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT N°



77.021.188-3, nombre de fantasía de "Del Valle Conductores SpA.", cuyo representante legal es el señor Eduardo Javier Morales Orellana, Cédula de Identidad N° 15.430.533-5, para impartir curso conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase **A-2**.

2.- Los planes y programas aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3.- Los planes y programas aprobados serán incorporados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A CUENTA DEL INTERESADO.

Ref.: E74116/2024

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1222068

E74116/2024